

ESPECTRO ANT, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 41 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-50557

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ESPECTRO ANT, C.A

Número de expediente: **454-50557**

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO- Yo, BRAYHAN JOSÉ BRICEÑO ESPINOZA, venezolano, mayor de edad, soltero, de profesión abogado, titular de la cédula de identidad número N°V-26.191.823, civilmente hábil, debidamente autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **ESPECTRO ANT, C.A.**, en fecha Cinco (05) de Junio del año Dos Mil Veintiséis (2026), ocurro ante usted para solicitar proceda a realizar el registro e inscripción ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ESPECTRO ANT, C.A. de fecha Cinco (05) de Junio del año Dos Mil Veintiséis (2026), y expedirme una copia (01) certificada. Todo ello a los fines de dar cumplimiento a lo establecido Código de Comercio. Es justicia en Trujillo, a la fecha de presentación. BRAYHAN J. BRICEÑO E. N°V-26.191.823 IPSA. 307.298 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 28 de Agosto de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) BRAYHAN BRICEÑO IPSA N.: 307298, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 41A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 98366.3 Según Planilla RM NO. 45400243108. La identificación se efectuó así: Brayhan Jose Briceño Espinoza C.I:V-26191823 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **ESPECTRO ANT, C.A** Número de expediente: 454-50557 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **ESPECTRO ANT, C.A.** En el día de hoy, Cinco (05) de Junio del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las 9:00 am, reunidos en la sede social de la compañía los ciudadanos MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA, venezolano, mayor de edad, soltero, de profesión, comerciante, titular de la cédula de identidad número N°V-12.798.661, y civilmente hábil, en mi condición de socio y accionista de la empresa, propietario de tres mil trescientas acciones (3300), aun valor de cien bolívares con cero céntimos (100.00 Bs) cada una para un total de trescientos treinta mil bolívares con cero céntimos (330.000.00 Bs), representado el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de la empresa. TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA venezolano, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, titular de la cédula de identidad número N°V-9.005.335, civilmente hábil, en mi condición de socio y accionista de la empresa y propietario de tres mil cuatrocientas acciones (3400), aun valor de cien bolívares con cero céntimos (100.00 Bs) cada una para un total de trescientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (340.000.00 Bs), representado el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de la empresa y, la ciudadana LOURDES COROMOTO BRICEÑO CARRIZO, venezolana, mayor de edad soltera, de profesión comerciante, titular de la cedula de identidad número N° V- 9.496.099, civilmente hábil, quien actúa en este acto como Apoderada Especial, en nombre y representación del socio y accionista LEONARDO EMIRO GUDIÑO VILLARREAL, venezolano, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, titular de la cédula de identidad número N°V-18.095.501, civilmente hábil, quien es propietario de tres mil trescientas acciones (3300), aun valor de cien bolívares con cero céntimos (100.00 Bs) cada una para un total de trescientos treinta mil con cero céntimos (330.000.00 Bs), representado el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de la empresa. Cualidad que consta según Poder Otorgado en la ciudad de Valencia-España en fecha 28 de Mayo del Año Dos Mil Veintiséis (2026), y debidamente registrado por ante el Registro Público de los Municipio Valera, Motatan y San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo en fecha Dos (02) de Junio del dos mil ventaseis (2026), inscrito bajo el N° 15 Folio 69 Tomo 11 del Protocolo de Transcripción del presente año. Quedando representado así, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la empresa mercantil **ESPECTRO ANT, C.A.**, empresa debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 17 de febrero de 2023, bajo el N° 3 Tomo 77-A, y modificada según acta del 8 de septiembre de 2023, bajo el N° 22 Tomo 115-A. La asamblea está presidida por su Presidente, TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA. El Presidente declaró válidamente constituida la Asamblea por estar presente la totalidad del capital social. Acto seguido, se dio lectura al Orden del Día: PRIMERO: VENTA DE ACCIONES, considerar y resolver sobre la venta de tres mil trescientas (3.300), acciones a un valor de cien bolívares con cero céntimos (Bs

100.00) acciones nominativas propiedad del ciudadano LEONARDO EMIRO GUDIÑO VILLARREAL, representado por su apoderada LOURDES COROMOTO BRICEÑO CARRIZO, a favor del accionista MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA, por el precio acordado equivalente en moneda nacional a TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 330.000,00), y Modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales. SEGUNDO: REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, designación de nuevos cargos corporativos para el período estatutario de diez (10) años y modificación de las facultades del régimen de firmas y Modificación de la Cláusula Décimo Cuarta. Tomada la palabra por los accionistas, se procedió a deliberar y se resolvió lo siguiente: SOBRE EL PUNTO PRIMERO: se deja constancia de la renuncia formal al derecho de preferencia efectuada por el accionista TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA, y en este acto consigna por escrito su renuncia expresa al derecho de preferencia contemplado en la Cláusula Séptima de los estatutos sociales, autorizando dicha transacción. Seguidamente, la apoderada legal ciudadana LOURDES COROMOTO BRICEÑO CARRIZO, debidamente facultada, declara que en nombre y representación del ciudadano LEONARDO EMIRO GUDIÑO VILLARREAL, renuncia al cargo de Segundo Vice-Presidente y en consecuencia da en venta, pura, simple, perfecta e irrevocable, libre de todo gravamen la cantidad tres mil trescientas acciones (3300), aun valor de cien bolívares con cero céntimos (100.00 Bs) cada una para un total de trescientos treinta mil bolívares con cero céntimos (330.000.00 Bs), que representa el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de la empresa, que su poderdante LEONARDO EMIRO GUDIÑO VILLARREAL posee en esta empresa, por haber sido suscrita en la oportunidad de haberse constituido la prenombrada empresa, al accionista MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA, por el precio acordado de TRESCIENTOS TREINTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 330.000,00), los cuales declaro recibir en su totalidad, de mano del comprador a mi entera y cabal satisfacción, por medio de transferencia bancaria realizada a la ciudadana LOURDES COROMOTO BRICEÑO CARRIZO, en fecha 29/07/2026 al banco Banesco Banco Universal S.A.C.A, Numero de Referencia: 62107284476, Monto de la Operación: Bs 330.000,00 Con el otorgamiento de este documento, transfiero al comprador la plena propiedad y la legitima posesión de las acciones vendidas y me obligó al saneamiento de Ley y el comprador, MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PENA, acepta la venta de las referidas acciones en los términos y condiciones expresadas y declara haber pagado en este acto a entera satisfacción del vendedor el precio acordado. En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta, la cual queda redactada de la siguiente manera "CLÁUSULA QUINTA: El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs 1.000.000.00), de diez mil acciones a cien bolívares con cero céntimos (100.00 Bs) cada una. Las acciones han sido suscrita y pagada de las siguientes formas: el socio MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA, es propietario de seis mil seiscientas acciones (6.600) a un valor de cien bolívares con cero céntimos (100,00 Bs) cada una, para un total de seiscientos sesenta mil bolívares (660.000,00 Bs), representando el sesenta y seis por ciento (66%) del capital social; y el ciudadano TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA, es propietario de tres mil cuatrocientas (3.400) acciones, a un valor de cien bolívares con cero céntimos (100,00 Bs) cada una para un total de trescientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (340.000.00 Bs) representando el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social". SOBRE EL PUNTO SEGUNDO: Los accionistas acordaron unánimemente reestructurar la Junta Directiva para el período estatutario de diez (10) años. Se procedió a la elección de los nuevos miembros de la administración, quedando integrada por el ciudadano MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA en el cargo de PRESIDENTE y el ciudadano TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA en el cargo de VICEPRESIDENTE. De igual manera, se reformaron los niveles de atribuciones del régimen de firmas corporativas. En virtud de lo expuesto, se reforma la Cláusula Décimo Cuarta, la cual queda redactada en los siguientes términos: "CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La dirección, administración y gestión diaria de los negocios de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, quienes durarán diez (10) años en el ejercicio de sus funciones. Los directores elegidos son los ciudadanos: MARCOS ANDRÉS VILLARREAL PEÑA (Presidente) y TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA (Vicepresidente). El régimen de representación legal y uso de la firma social queda estrictamente limitado de la siguiente manera: a) EL PRESIDENTE: Ejercerá la representación legal e indistinta de la compañía con las más amplias facultades de administración y disposición, bastando su sola firma individual para obligar a la sociedad ante cualquier institución bancaria, pública, judicial, fiscal, civil, mercantil o de cualquier índole natural o jurídica. b) EL VICEPRESIDENTE: Queda única y exclusivamente facultado para actuar de forma individual ante instituciones y entes gubernamentales de la administración pública (tales como CONATEL, SENIAT, Alcaldías, Registros, Notarías, Ministerios e Institutos Públicos) pudiendo gestionar y firmar trámites, solicitudes o solvencias administrativas. Sin embargo, el Vicepresidente no podrá de forma individual obligar a la sociedad ante instituciones bancarias o financieras, ni celebrar contratos o actos de disposición con terceros, empresas privadas o cualquier otra figura natural o jurídica, requiriendo de forma estricta e indispensable para ello la aprobación y firma conjunta de la Junta Directiva.". Igualmente la asamblea autoriza al ciudadano BRAYHAN JOSÉ BRICEÑO ESPINOZA, abogado, venezolano, mayor de edad, soltero, civilmente hábil, en cuanto a derecho se refiere, titular de la cédula de identidad V-26.191.823, con domicilio en jurisdicción del Municipio Velara, Estado Trujillo, para que pueda solicitar el registro, fijación y publicación de la presente acta. No habiendo más nada que tratar, se dio por terminada la reunión, procediéndose a levantar la presente acta, la cual es firmada en señal de conformidad por los presentes: MARCOS ANDRES VILLARREAL PEÑA TULIO ENRIQUE VILLARREAL PEÑA LOURDES COROMOTO BRICEÑO CARRIZO Viernes 28 de Agosto de 2026, (FDOS.) Brayhan Jose Briceño Espinoza C.I:V-26191823 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.3.832** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA